



Bruselas, 21.11.2018
COM(2018) 807 final

ANNEXES 1 to 4

ANEXOS

de la

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO

Evaluación general de los proyectos de planes presupuestarios para 2019

Estados miembros sujetos al componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)

Planes que cumplen las obligaciones del Estado miembro

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Alemania** cumple las disposiciones del PEC. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. La favorable situación presupuestaria de Alemania ofrece margen para realizar gastos adicionales con el fin de lograr un incremento constante de la inversión pública y privada, en particular en educación, investigación e innovación y en todos los niveles de la Administración, especialmente a escala regional y municipal, según lo recomendado por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo. La Comisión considera asimismo que Alemania ha realizado algunos avances con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo e invita a sus autoridades a seguir avanzando. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Irlanda** cumple las disposiciones del PEC. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. La Comisión considera asimismo que Irlanda ha realizado algunos avances con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo e invita a sus autoridades a seguir avanzando. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Grecia** cumple las disposiciones del PEC. Se considera que Grecia cumple el objetivo de superávit primario del 3,5 % del PIB objeto de seguimiento en el marco de la supervisión reforzada. La Comisión invita por tanto a sus autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Chipre** cumple las disposiciones del PEC. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. La Comisión considera asimismo que Chipre no ha realizado avances con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a que avancen a un mayor ritmo. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Lituania** cumple las disposiciones del PEC. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. Asimismo, la Comisión considera que Lituania ha realizado algunos avances con respecto a la parte

estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo e invita a sus autoridades a seguir avanzando. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, aunque reconoce que sus previsiones se basan en la hipótesis de mantenimiento de la política económica, la Comisión considera que el PPP de **Luxemburgo** cumple las disposiciones del PEC. Asimismo, la Comisión considera que Luxemburgo ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de la recomendación presupuestaria contenida en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a acelerar su aplicación. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Malta** cumple las disposiciones del PEC. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. Asimismo, la Comisión considera que Malta no ha realizado avances con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias contenidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a acelerar su aplicación. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de los **Países Bajos** cumple las disposiciones del PEC. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. La Comisión considera asimismo que los Países Bajos han realizado avances sustanciales con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo e invita a sus autoridades a concluir su aplicación. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Austria** cumple las disposiciones del PEC. Sin embargo, esta evaluación depende de la actual asunción de que Austria respetará el objetivo a medio plazo teniendo en cuenta el margen vinculado a acontecimientos inhabituales. Si dicha proyección no se confirma en futuras evaluaciones, la evaluación global del cumplimiento deberá tener en cuenta el grado de desviación respecto al requisito establecido por el Consejo. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. La Comisión considera asimismo que Austria ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por tanto, invita a sus autoridades a seguir avanzando. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo

de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Finlandia** cumple las disposiciones del PEC. Sin embargo, esta evaluación depende de la actual asunción de que Finlandia respetará el objetivo a medio plazo teniendo en cuenta el margen vinculado a acontecimientos inhabituales y a la aplicación de reformas estructurales. Si dicha proyección no se confirma en futuras evaluaciones, la evaluación global del cumplimiento deberá tener en cuenta el grado de desviación respecto al requisito establecido por el Consejo. La Comisión invita a las autoridades a ejecutar el presupuesto de 2019. La Comisión considera asimismo que Finlandia ha realizado avances limitados respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias contempladas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo de 2018 e invita a sus autoridades a seguir avanzando. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

Planes que cumplen en líneas generales las obligaciones del Estado miembro

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Estonia** cumple en líneas generales las disposiciones del PEC. Sin embargo, esta evaluación depende de la actual proyección, según la cual Estonia respetará su objetivo a medio plazo. Si esta proyección no se confirma en futuras evaluaciones, la evaluación global del cumplimiento deberá tener en cuenta el grado de desviación respecto al requisito establecido por el Consejo. Por consiguiente, la Comisión invita a sus autoridades a estar dispuestas a adoptar las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2019 cumpla lo dispuesto en el PEC. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, aunque sus previsiones se basan en la hipótesis de mantenimiento de la política económica, la Comisión considera que el PPP de **Letonia** cumple en líneas generales las disposiciones del PEC. Sin embargo, esta evaluación depende de la actual proyección, según la cual Letonia respetará el objetivo a medio plazo, teniendo en cuenta el margen vinculado a la aplicación de las reformas estructurales. Si esta proyección no se confirma en futuras evaluaciones, la evaluación global del cumplimiento deberá tener en cuenta el grado de desviación respecto al requisito establecido por el Consejo. La Comisión invita a sus autoridades a estar dispuestas a adoptar las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2019 cumpla lo dispuesto en el PEC. La Comisión considera asimismo que Letonia ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a que avancen a un mayor ritmo. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones. Tan pronto como tome posesión un nuevo Gobierno y, por regla general, como mínimo un mes antes de la fecha prevista para la

aprobación por el Parlamento nacional de la ley del proyecto de presupuesto, se invita a las autoridades a que presenten a la Comisión y al Eurogrupo un PPP actualizado.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Eslovaquia** cumple en líneas generales las disposiciones del PEC. Sin embargo, esta evaluación depende de la actual proyección, según la cual Eslovaquia se acercará en 2019 a su objetivo presupuestario a medio plazo. Si dicha proyección no se confirma en futuras evaluaciones, la evaluación global del cumplimiento deberá tener en cuenta el grado de desviación respecto al requisito establecido por el Consejo. La Comisión invita a sus autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2019 se atenga a las normas del PEC. La Comisión considera asimismo que Eslovaquia ha logrado algunos avances con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a seguir avanzando. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

Planes con riesgo de incumplimiento de las obligaciones del Estado miembro

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Bélgica** presenta un riesgo de incumplimiento de las disposiciones del PEC. En particular, la Comisión prevé un riesgo de desviación significativa respecto del ajuste requerido hacia el objetivo a medio plazo para 2018 y 2019. Además, no se prevé que Bélgica cumpla el valor de referencia para la reducción de la deuda en 2018 y 2019. Por tanto, la Comisión invita a sus autoridades a adoptar las medidas necesarias, en el marco del procedimiento presupuestario nacional, para garantizar que el presupuesto de 2019 se atenga al PEC y a utilizar los ingresos imprevistos para acelerar la reducción de la ratio deuda pública/PIB. La Comisión considera asimismo que Bélgica ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a que avancen a un mayor ritmo. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Francia** presenta un riesgo de incumplimiento de las disposiciones del PEC. En particular, la Comisión prevé un riesgo de desviación significativa respecto del ajuste requerido hacia el objetivo presupuestario a medio plazo para 2018 y 2019, considerados conjuntamente. Además, no se prevé que Francia logre suficientes avances para cumplir el valor de referencia para la reducción de la deuda en 2018 y 2019. La Comisión invita a sus autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2019 se atenga al PEC y a que utilicen los beneficios imprevistos para acelerar la reducción de la ratio deuda pública/PIB. La Comisión considera asimismo que Francia ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a que avancen a un mayor ritmo. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá

la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **Portugal** presenta un riesgo de incumplimiento de las disposiciones del PEC. En particular, la Comisión prevé un riesgo de desviación significativa respecto del ajuste requerido hacia el objetivo presupuestario a medio plazo tanto en 2018 como 2019. Además, no se prevé que Portugal logre suficientes avances para cumplir el valor de referencia para la reducción de la deuda en 2019. Por ello, la Comisión invita a sus autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2019 se atenga al PEC y a que utilicen los beneficios imprevistos para acelerar la reducción de la ratio deuda pública/PIB. La Comisión considera asimismo que Portugal ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a que avancen a un mayor ritmo. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones.

En conjunto, aunque reconoce que sus previsiones se basan en la hipótesis de mantenimiento de la política económica, la Comisión considera que el PPP de **Eslovenia** presenta un riesgo de incumplimiento de las disposiciones del PEC. En particular, la Comisión prevé un riesgo de desviación significativa respecto del ajuste requerido hacia el objetivo presupuestario a medio plazo tanto en 2018 como 2019. Por consiguiente, la Comisión invita a sus autoridades a que tomen las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2019 se atenga al PEC. La Comisión considera asimismo que Eslovenia ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a que avancen a un mayor ritmo. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones. Lo antes posible y, por regla general, como mínimo un mes antes de la fecha prevista para la aprobación por el Parlamento nacional del proyecto de ley presupuestaria, se invita a las autoridades a que presenten a la Comisión y al Eurogrupo un PPP actualizado.

Planes con un incumplimiento especialmente grave de las obligaciones del Estado miembro

El dictamen de la Comisión de 23 de octubre de 2018 detectó en el PPP para 2019 de **Italia** un incumplimiento especialmente grave de la Recomendación dirigida a Italia por el Consejo el 13 de julio de 2018. En general, sobre la base de una evaluación de los planes del Gobierno en el PPP para 2019 revisado y en las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión, la Comisión confirma la existencia de un incumplimiento especialmente grave de la Recomendación dirigida a Italia por el Consejo el 13 de julio de 2018. La Comisión considera asimismo que las medidas incluidas en el PPP para 2019 revisado indican un riesgo de retroceso en las reformas que Italia había adoptado de conformidad con anteriores

recomendaciones específicas por país, así como con respecto a los aspectos presupuestarios estructurales de las recomendaciones dirigidas a Italia por el Consejo el 13 de julio de 2018.

Estados miembros sujetos al componente corrector del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)

Planes con riesgo de incumplimiento de las obligaciones del Estado miembro

En conjunto, la Comisión considera que el PPP de **España** presenta un riesgo de incumplimiento de las disposiciones del PEC. En particular, la Comisión prevé un riesgo de desviación significativa respecto del ajuste recomendado hacia el objetivo presupuestario a medio plazo. Además, no se prevé que España realice suficientes avances para cumplir el valor de referencia para la reducción de la deuda. Por tanto, La Comisión invita a sus autoridades a tomar las medidas necesarias en el proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2019 se atenga al PEC y a utilizar los beneficios imprevistos para acelerar la reducción de la ratio deuda pública/PIB. La Comisión considera asimismo que España ha realizado avances limitados con respecto a la parte estructural de las recomendaciones presupuestarias incluidas en la Recomendación del Consejo de 13 de julio de 2018 en el contexto del Semestre Europeo y, por consiguiente, invita a sus autoridades a que avancen a un mayor ritmo. En los informes por país de 2019 y en el contexto de las recomendaciones específicas por país que propondrá la Comisión en mayo de 2019, se procederá a una descripción y evaluación exhaustivas de los avances registrados en la aplicación de dichas recomendaciones. Habida cuenta de que el PPP fue presentado sin que fuera acompañado de un proyecto de ley presupuestaria presentado ante el Parlamento nacional en paralelo, se invita a las autoridades nacionales a presentar a la Comisión y al Eurogrupo un PPP actualizado en caso de que el proyecto de ley presupuestaria que finalmente se envíe al Parlamento sea significativamente diferente del PPP presentado el 15 de octubre de 2018.

ANEXO II: Metodología e hipótesis en que se basan las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión

De conformidad con el artículo 7, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 473/2013, «se adjuntarán a la evaluación global la metodología y las hipótesis de las previsiones económicas más recientes de los servicios de la Comisión para cada Estado miembro, incluidas las estimaciones del impacto de las medidas presupuestarias agregadas en el crecimiento económico». Las hipótesis en que se basan las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión, que son formuladas de modo independiente por los servicios de la Comisión, se exponen en el propio documento de previsiones¹.

Los datos presupuestarios hasta 2017 se basan en los notificados por los Estados miembros a la Comisión antes del 1 de octubre de 2018 y validados por Eurostat el 22 de ese mismo mes. Eurostat no ha introducido modificaciones en los datos comunicados por los Estados miembros durante la ronda de notificación del otoño de 2018. Eurostat ha retirado la reserva que había formulado sobre la calidad de los datos notificados por Francia en relación con la clasificación sectorial de la *Agence Française de Développement*. Eurostat también ha retirado la reserva sobre el tratamiento de la aportación de capital a AREVA con impacto en el déficit, por un importe de 2 500 millones EUR (0,1 % del PIB) en 2017. En la notificación del procedimiento de déficit excesivo de octubre de 2018, el registro se modificó y ahora se trata como una transferencia de capital.

Para la elaboración de las previsiones, las medidas de apoyo a la estabilidad financiera se han registrado de conformidad con la Decisión de Eurostat de 15 de julio de 2009². Salvo que el Estado miembro interesado indique lo contrario, las aportaciones de capital conocidas con el suficiente nivel de detalle se han incluido en las previsiones como operaciones financieras, con lo que aumenta la deuda, pero no el déficit. Las garantías estatales sobre los pasivos y depósitos bancarios no están incluidas como gastos de las administraciones públicas, a no ser que haya pruebas de su ejecución en el momento en que se ultimaron las previsiones. Cabe señalar, sin embargo, que los préstamos concedidos a los bancos por la Administración Central, o por otras entidades que formen parte de la Administración Pública, en general aumentan la deuda pública.

Para 2019, se toman en consideración los presupuestos aprobados o presentados a los parlamentos nacionales y todas las demás medidas que se conozcan con suficiente nivel de detalle. En particular, en las previsiones de otoño se refleja toda la información incluida en los PPP presentados hasta mediados de octubre. Para 2020, la hipótesis de mantenimiento de la política económica utilizada en las previsiones implica la extrapolación de las tendencias de los ingresos y gastos, así como la inclusión de las medidas que se conozcan con suficiente nivel de detalle.

En las previsiones para los años 2018-2020, los agregados europeos para la deuda de las administraciones públicas se publican de forma no consolidada (es decir, sin corregir por lo que respecta a los préstamos intergubernamentales). Para garantizar la coherencia en las series temporales, los datos históricos también se publican sobre la misma base. Las previsiones de deuda de las administraciones públicas de los distintos Estados miembros para 2018-2020 incluyen el impacto de las garantías aportadas a la FEEF, los préstamos bilaterales

¹ Las hipótesis metodológicas en que se basan las previsiones económicas de otoño de 2018 de la Comisión se pueden consultar en: http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/eeip/forecasts_es.htm.

² Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/1015035/2041337/FT-Eurostat-Decision-9-July-2009-3--final-.pdf>.

a otros Estados miembros y la participación en el capital del MEDE, según lo previsto en la fecha de referencia de la previsión³.

Según las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión, las medidas presupuestarias incluidas en los PPP para 2018 aumentan ligeramente el déficit en términos agregados (efecto inferior al 0,1 % del PIB). Se prevé que las medidas de aumento del gasto tengan un impacto ligeramente más negativo que las medidas de aumento de los ingresos. En conjunto, se prevé que el efecto mecánico sobre el crecimiento del PIB sea insignificante a corto plazo.

Es importante ser prudente a la hora de interpretar estas estimaciones:

- No actuar sobre los desequilibrios presupuestarios podría agravar la fragilidad de los activos financieros y provocar mayores diferenciales y tipos de interés en los préstamos, en detrimento del crecimiento.
- El Reglamento (UE) n.º 473/2013 tiene por objeto evaluar el efecto de las medidas adoptadas en los PPP. Por consiguiente, las medidas adoptadas y que entraron en vigor con anterioridad a dichos proyectos no se incluyen en la evaluación (aunque puedan tener un efecto adicional en las previsiones sobre las finanzas públicas para 2019).
- El impacto de las medidas notificadas se expresa en relación con una situación de referencia en el supuesto de mantenimiento de la política. La orientación de esta base de referencia en materia de política presupuestaria no es necesariamente neutral. Por ejemplo, el aumento tendencial de algunas partidas de gasto podría estar por encima o por debajo del crecimiento potencial, podría haber un impacto adicional de medidas anteriores en las condiciones de referencia o las medidas adoptadas anteriormente podrían cesar en 2019. Esto también se ilustra por el hecho de que la orientación presupuestaria agregada en 2019 es más expansiva que el efecto de aumento del déficit de las medidas notificadas.

³ En consonancia con la decisión de Eurostat, de 27 de enero de 2011, sobre el registro estadístico de las operaciones de la FEEF, disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/5034386/2-27012011-AP-EN.PDF>.

ANEXO III: Análisis de sensibilidad

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 473/2013, «la evaluación global incluirá análisis de sensibilidad que den una indicación de los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas en caso de una evolución económica, financiera o presupuestaria adversa». Por tanto, el presente anexo analiza la sensibilidad de la evolución de la deuda pública frente a posibles perturbaciones macroeconómicas (del crecimiento, los tipos de interés y el saldo primario de las administraciones públicas), basándose en los resultados obtenidos a partir de las previsiones estocásticas de deuda⁴. El análisis permite medir el impacto que tendría sobre la dinámica de la deuda pública la posible sobreestimación y subestimación del crecimiento del PIB nominal, los efectos de una evolución positiva o negativa de los mercados financieros, lo que ocasionaría menores o mayores costes de endeudamiento para las administraciones públicas, y las perturbaciones que afectan a la situación presupuestaria de las finanzas públicas.

Las previsiones estocásticas integran la incertidumbre sobre las futuras condiciones macroeconómicas en el análisis de la dinámica de la deuda pública en torno a un escenario «central» de previsión de la deuda, que corresponde, respectivamente, al de las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión y al de los PPP en las dos partes del gráfico que figura más adelante, y que refleja los resultados para la zona del euro (en ambos casos se parte de la hipótesis habitual de mantenimiento de la política presupuestaria más allá del horizonte de previsión)⁵. Las perturbaciones se aplican a las condiciones macroeconómicas (tipos de interés a corto y largo plazo de las obligaciones del Estado, tasa de crecimiento y saldo primario de las administraciones públicas) tomadas como base en el escenario central para obtener la distribución en forma de cono de las posibles sendas de deuda presentadas en el gráfico que figura más adelante. El cono corresponde a una amplia serie de posibles condiciones macroeconómicas subyacentes, con simulación de hasta 2 000 perturbaciones en el crecimiento, los tipos de interés y el saldo primario. El tamaño y la correlación de las perturbaciones reflejan el comportamiento histórico de las variables⁶. Esto implica que la metodología no capta la incertidumbre instantáneamente. Por consiguiente, los diagramas de abanico que figuran en el gráfico siguiente aportan información probabilística sobre la dinámica de la deuda para la zona del euro, teniendo en cuenta la posibilidad de que se produzcan perturbaciones en el crecimiento, los tipos de interés y el saldo primario de una magnitud y correlación similar a las observadas en el pasado.

⁴ El método utilizado aquí para las previsiones estocásticas de deuda pública se presenta en el informe de 2015 de la Comisión Europea sobre la sostenibilidad presupuestaria, sección 1.3.2, y en Berti K. (2013), *Stochastic public debt projections using the historical variance-covariance matrix approach for EU countries*, *European Economy Economic Paper* n.º 480.

⁵ Ello implica que se parte de la base de que el saldo primario estructural de la zona del euro permanece constante en el último valor previsto (superávit del 0,8 % en 2019 en el escenario de los PPP, frente a superávit del 0,7 % en 2020 en la hipótesis de la Comisión) durante el resto del período de previsión.

⁶ Se parte de la hipótesis de que las perturbaciones siguen una distribución normal conjunta.

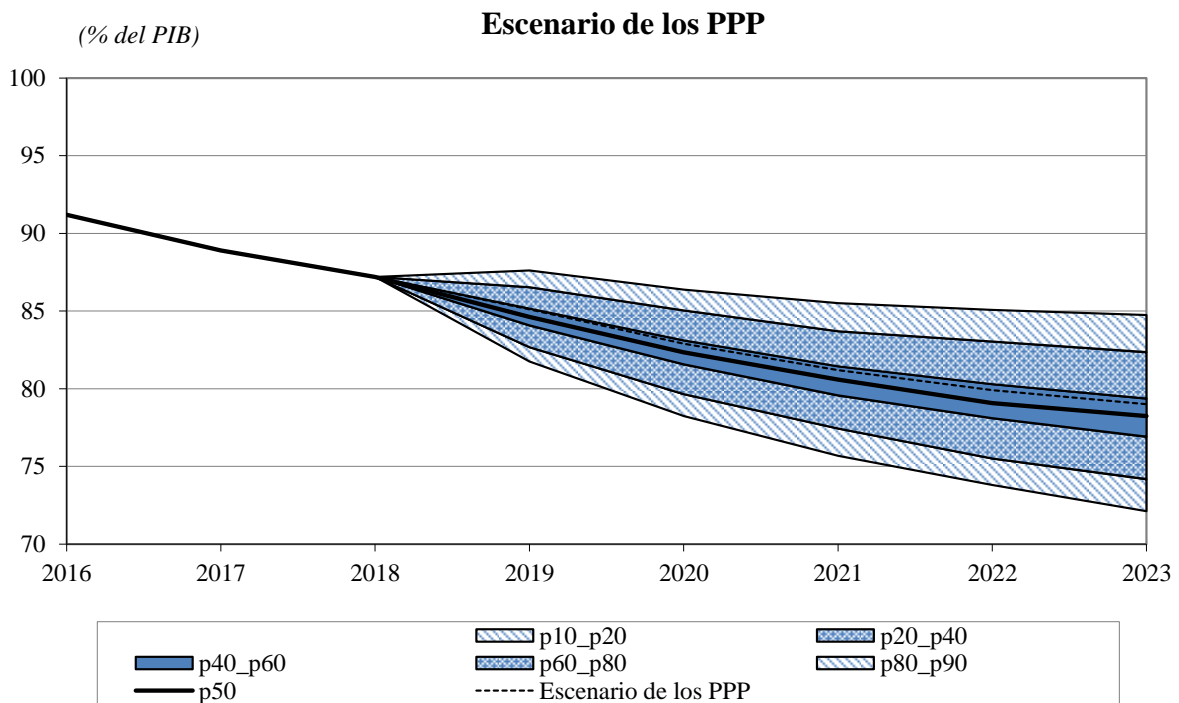
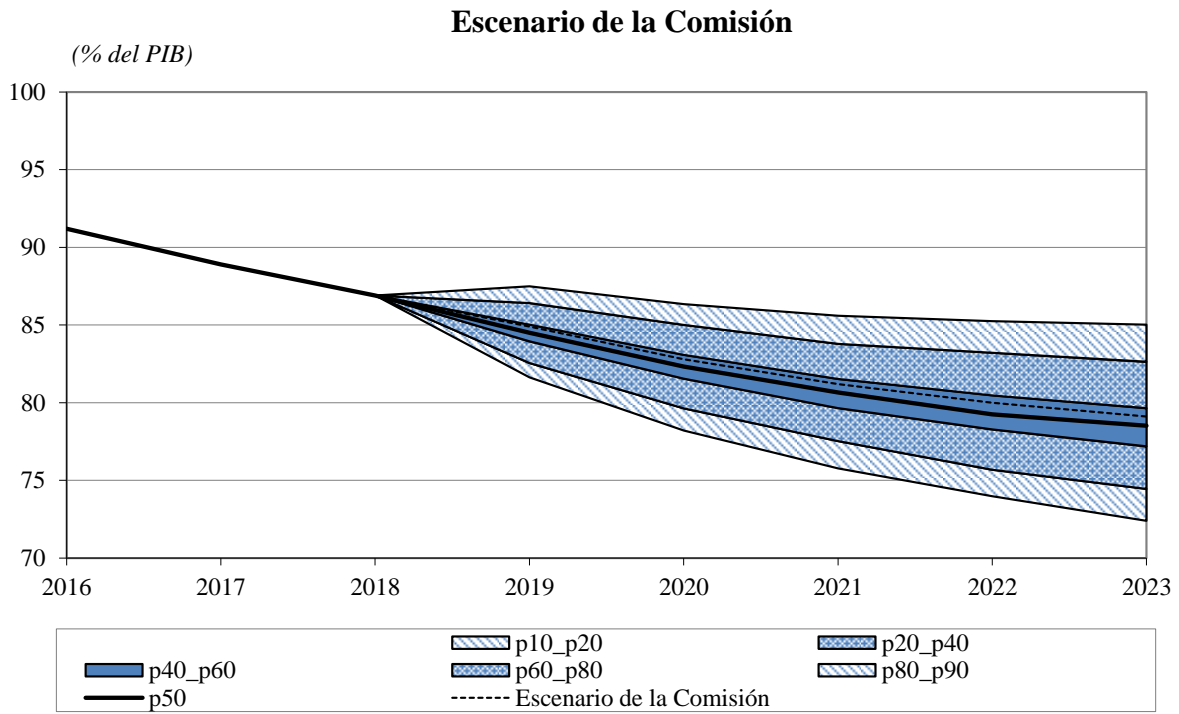
En los diagramas de abanico, la línea discontinua representa la senda prevista de la deuda según el escenario central (alrededor del cual se aplican las perturbaciones macroeconómicas) y la línea negra gruesa en el centro del cono representa la senda prevista de la deuda que divide en dos mitades la totalidad del conjunto de posibles sendas obtenidas aplicando las distintas perturbaciones (mediana). El cono en sí abarca el 80 % de todas las posibles sendas de deuda obtenidas por simulación de las 2 000 perturbaciones del crecimiento, de los tipos de interés y del saldo primario (ya que las líneas inferior y superior que delimitan el cono representan respectivamente los percentiles 10.º y 90.º de la distribución), por lo que se excluyen de la zona sombreada las sendas simuladas de la deuda (20 % del total) que resultan de las perturbaciones más extremas (menos probables) o «eventos severos». Los distintos sombreados dentro del cono representan porciones diferentes de la distribución global de las posibles sendas de la deuda. La zona de color azul oscuro (delimitada por los percentiles 40.º y 60.º) representa el 20 % de todas las posibles sendas de la deuda más cercanas al escenario central.

Tanto en el escenario de la Comisión como en el de los PPP, si se tienen en cuenta los riesgos de sobreestimación y de subestimación del saldo primario de las administraciones públicas, del crecimiento y de las condiciones de los mercados financieros, la deuda de la zona del euro en 2019 se situaría entre el 82 % y el 88 % del PIB, con una probabilidad del 80 % (ya que el cono representa el 80 % de todas las posibles sendas de la deuda simuladas). En 2019, los límites superior e inferior del intervalo de la ratio de deuda en el escenario de la Comisión serían bastante similares, por consiguiente, a los del escenario de los PPP, debido a una muy pequeña diferencia entre las respectivas previsiones centrales a las que se aplican las perturbaciones (ratio de deuda en torno al 85 % en los escenarios de la Comisión y de los PPP).

Con posterioridad a 2019, horizonte temporal de los actuales PPP, los resultados de la simulación muestran que la diferencia en las ratios de deuda previstas entre el escenario de la Comisión y el de los PPP en el supuesto de perturbaciones es bastante limitada. Al término del período de previsión considerado en los diagramas de abanico (2023), habría una probabilidad del 50 % de que la ratio de deuda fuera superior al 78 % y el 79 % del PIB, aproximadamente, en los escenarios de los PPP y de la Comisión, respectivamente. Esta pequeña diferencia se debe principalmente a que, según las últimas previsiones de los PPP, el saldo primario estructural se mantendría constante, registrando un superávit ligeramente superior al previsto en el escenario de la Comisión.

Obsérvese que, dado que la magnitud y la correlación de las perturbaciones reflejan el comportamiento histórico de las variables, la metodología no capta la incertidumbre instantánea que puede existir, particularmente, para evaluar la brecha de producción. Teniendo en cuenta la experiencia pasada de revisiones significativas de las estimaciones de la brecha de producción, a menudo en la dirección de una producción potencial menor que la estimada instantáneamente, esto sugiere una fuente adicional de riesgos sobre las futuras sendas de la deuda que no ha quedado reflejada en el análisis anterior.

Gráfico III.1: Diagramas de abanico que ilustran las previsiones estocásticas de deuda pública en torno a los escenarios de previsión de la Comisión y de los proyectos de planes presupuestarios (PPP)



ANEXO IV. Gráficos y cuadros⁷

Cuadro IV.1: Crecimiento del PIB real (%) según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

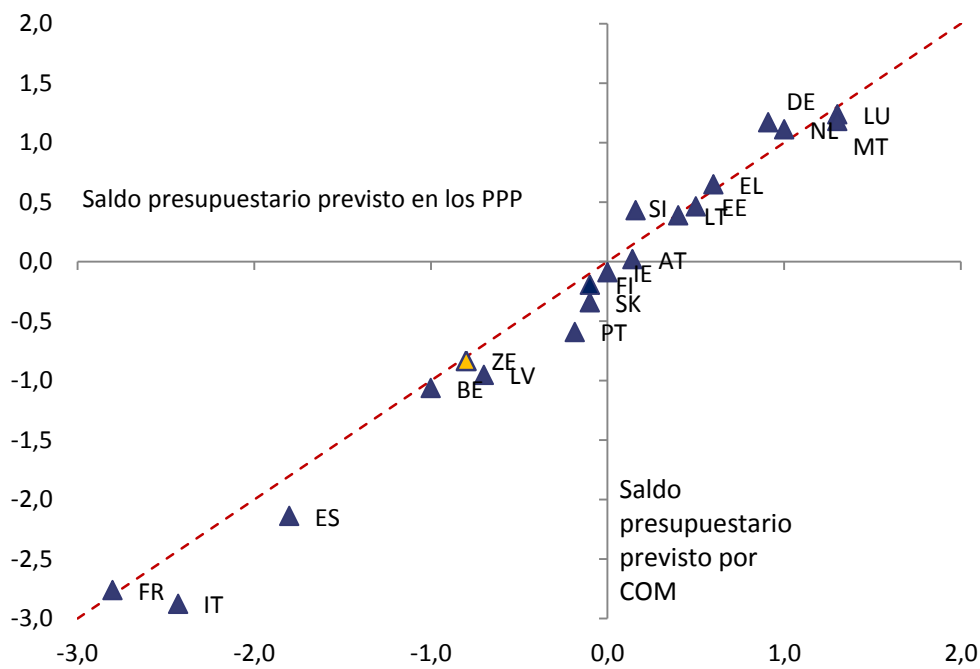
País	2018			2019		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	1,8	1,5	1,5	1,7	1,5	1,5
DE	2,4	1,8	1,7	1,9	1,8	1,8
EE	4,0	3,6	3,5	3,2	3,0	2,8
IE	5,6	7,5	7,8	4,0	4,2	4,5
EL	-	2,1	2,0	-	2,5	2,0
ES	2,7	2,6	2,6	2,4	2,3	2,2
FR	2,0	1,7	1,7	1,9	1,7	1,6
IT	1,5	1,2	1,1	1,4	1,5	1,2
CY	3,8	4,0	3,9	3,6	3,8	3,5
LV	4,0	4,2	4,1	3,4	3,0	3,2
LT	3,2	3,4	3,4	2,8	2,8	2,8
LU	4,6	3,9	3,1	4,6	4,0	3,0
MT	6,1	5,8	5,4	5,3	5,3	4,9
NL	3,2	2,8	2,8	2,7	2,6	2,4
AT	3,2	3,0	2,7	2,2	2,0	2,0
PT	2,3	2,3	2,2	2,3	2,2	1,8
SI	5,1	4,4	4,3	3,8	3,7	3,3
SK	4,2	4,1	4,0	4,5	4,5	4,1
FI	2,6	3,0	2,9	2,2	1,7	2,2
ZE	2,4	2,1	2,1	2,0	2,0	1,9

⁷ En los siguientes gráficos y cuadros, todos los agregados de la zona del euro basados en los programas de estabilidad de 2018 excluyen a Grecia, que no presentó un programa de estabilidad en 2018 ya que estaba sujeta a un programa de ajuste económico. Las cifras correspondientes a Grecia se incluyen, sin embargo, en los agregados de la zona del euro basados en los PPP. Dado el tamaño relativamente pequeño de la economía griega, esto tiene un impacto limitado en la comparabilidad de los agregados de la zona del euro.

Cuadro IV.2: Objetivos de saldo presupuestario (% del PIB) según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

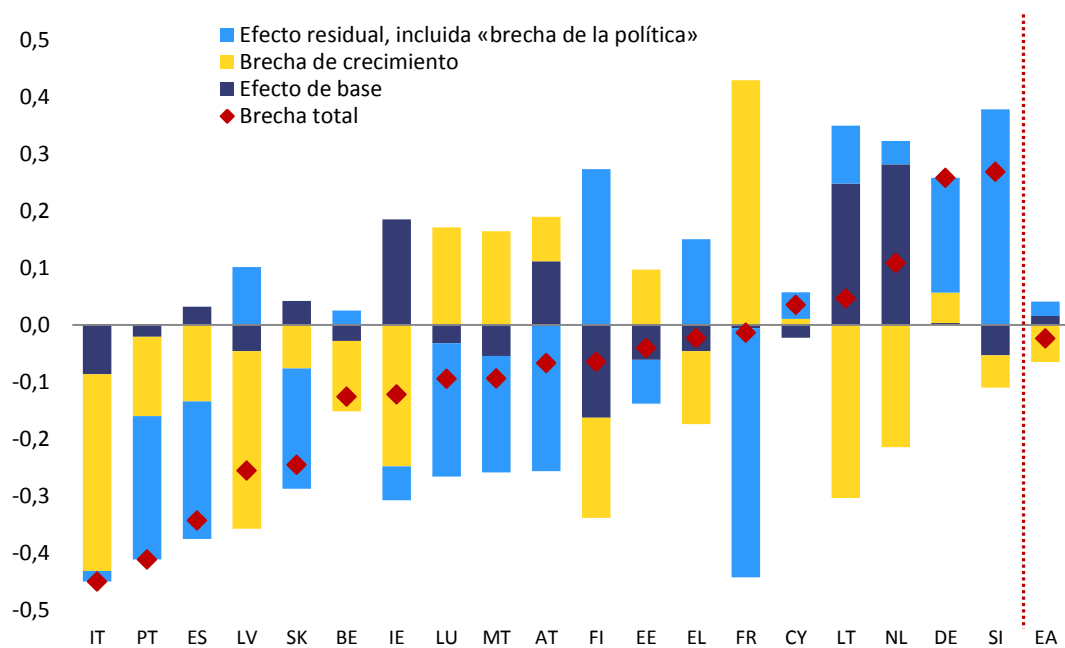
País	2018			2019		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	-1,0	-1,1	-1,0	-0,7	-1,0	-1,1
DE	1	1 1/2	1,6	1	1	1,2
EE	0,2	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5
IE	-0,2	-0,1	-0,1	-0,1	0,0	-0,1
EL	-	0,4	0,6	-	0,6	0,6
ES	-2,2	-2,7	-2,7	-1,3	-1,8	-2,1
FR	-2,3	-2,6	-2,6	-2,4	-2,8	-2,8
IT	-1,6	-1,8	-1,9	-0,8	-2,4	-2,9
CY	1,7	2,9	2,8	1,7	3,1	3,0
LV	-0,9	-0,8	-0,8	-0,9	-0,7	-1,0
LT	0,6	0,6	0,6	0,6	0,4	0,4
LU	1,1	1,5	1,3	1,4	1,3	1,2
MT	1,1	1,1	1,3	0,9	1,3	1,2
NL	0,7	0,8	1,1	0,9	1,0	1,1
AT	-0,4	-0,3	-0,3	0,0	0,1	0,0
PT	-0,7	-0,7	-0,7	-0,2	-0,2	-0,6
SI	0,4	0,5	0,5	0,2	0,2	0,4
SK	-0,8	-0,6	-0,6	-0,3	-0,1	-0,3
FI	-0,6	-0,7	-0,8	-0,2	-0,1	-0,2
ZE	-0,7	-0,6	-0,6	-0,3	-0,8	-0,8

Gráfico IV.1: Comparación del saldo global de las administraciones públicas para 2019 (% del PIB): previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM) frente a proyectos de planes presupuestarios (PPP)



Nota: Chipre, que se prevé que registre un superávit superior al 3 % del PIB en 2019, no se muestra en el gráfico con el fin de mejorar la legibilidad de este.

Gráfico IV.2: Factores determinantes de la diferencia en los objetivos de saldo global de las administraciones públicas (% del PIB) para 2019 entre las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión y los proyectos de planes presupuestarios (PPP)



Cuadro IV.3: Objetivos principales del saldo primario (% del PIB) según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

País	2018			2019		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	0,3	1,1	1,4	0,8	1,1	1,2
DE	3	2 1/2	2,5	3 1/2	2	2,0
EE	0,5	0,6	0,6	1,0	0,5	0,5
IE	1,3	1,5	1,5	1,4	1,5	1,3
EL	-	3,9	3,9	-	4,0	4,1
ES	-2,1	-0,3	-0,3	-0,3	0,5	0,1
FR	-2,9	-0,8	-0,8	-3,0	-1,0	-0,9
IT	0,3	1,8	1,7	1,9	1,2	1,0
CY	6,2	5,4	5,5	6,4	5,6	5,5
LV	-1,0	0,0	-0,1	-0,9	0,1	-0,2
LT	2,1	1,5	1,5	2,1	1,3	1,2
LU	2,5	1,8	1,7	3,0	1,6	1,6
MT	3,8	2,7	2,9	3,3	2,8	2,6
NL	2,2	1,6	1,9	2,5	1,7	1,8
AT	0,8	1,3	1,3	1,5	1,6	1,5
PT	2,0	2,7	2,7	3,1	3,1	2,7
SI	2,7	2,5	2,4	2,0	1,8	2,1
SK	-0,3	0,7	0,7	0,6	1,1	0,8
FI	-0,2	0,2	0,1	0,5	0,7	0,6
ZE	0,4	1,2	1,2	1,1	1,0	1,0

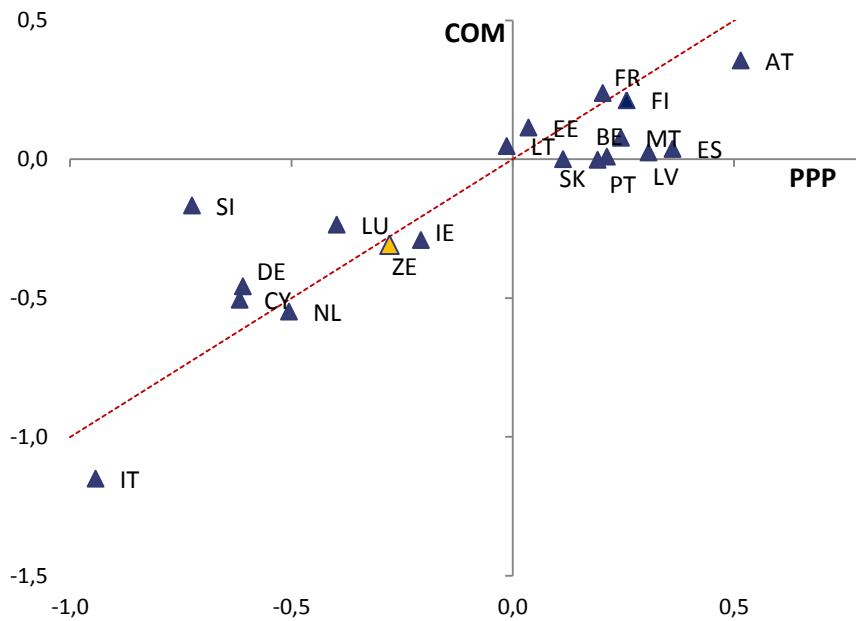
Cuadro IV.4: Variaciones del saldo estructural (% del PIB potencial) según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

País	2018			2019		
	PP	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	0,2	0,2	0,0	0,2	0,2	0,0
DE	-0,7	0,6	0,6	0,2	-0,6	-0,5
EE	0,3	0,9	0,8	0,4	0,0	0,1
IE	-0,5	0,0	0,0	0,2	-0,2	-0,3
EL	-	-0,9	-0,6	-	-1,8	-1,7
ES	0,4	-0,1	-0,2	0,4	0,4	0,0
FR	0,0	0,0	0,0	0,3	0,2	0,2
IT	0,1	0,2	0,0	0,7	-0,9	-1,2
CY	-1,0	0,1	0,2	-0,3	-0,6	-0,5
LV	-0,6	-0,6	-0,5	0,2	0,3	0,0
LT	0,4	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0
LU	-1,0	-0,2	-0,3	-0,1	-0,4	-0,2
MT	-2,9	-2,6	-2,2	0,3	0,2	0,1
NL	-0,7	-0,7	-0,4	-0,2	-0,5	-0,5
AT	-0,3	0,0	0,0	0,3	0,5	0,4
PT	0,4	0,4	0,4	0,3	0,2	0,0
SI	-0,6	-0,3	-0,4	-0,4	-0,7	-0,2
SK	0,0	-0,1	0,0	0,3	0,1	0,0
FI	-0,4	-0,7	-0,6	0,0	0,3	0,2
ZE	-0,2	0,1	0,1	0,3	-0,3	-0,3

Cuadro IV.5: Variaciones del saldo primario estructural (% del PIB potencial) según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

País	2018			2019		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	0,0	-0,1	-0,1	0,0	0,1	-0,1
DE	-0,6	0,5	0,5	0,1	-0,7	-0,5
EE	0,3	0,9	0,8	0,4	0,0	0,1
IE	-0,8	-0,3	-0,4	0,1	-0,3	-0,5
EL	-	-0,5	-0,5	-	-1,9	-1,5
ES	0,2	-0,2	-0,4	0,3	0,3	-0,1
FR	0,0	-0,1	-0,1	0,3	0,2	0,2
IT	-0,2	0,0	-0,1	0,7	-0,9	-1,0
CY	-1,3	0,1	0,3	-0,2	-0,6	-0,7
LV	-0,7	-0,7	-0,7	0,3	0,3	0,0
LT	0,1	-0,1	-0,1	0,2	0,0	0,0
LU	-1,1	-0,3	-0,3	-0,1	-0,4	-0,2
MT	-3,2	-2,8	-2,5	0,2	0,1	-0,1
NL	-0,9	-0,9	-0,6	-0,3	-0,6	-0,6
AT	-0,6	-0,2	-0,2	0,2	0,4	0,2
PT	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,2
SI	-1,0	-0,8	-0,9	-0,7	-1,0	-0,5
SK	-0,1	-0,2	-0,1	0,2	0,0	-0,1
FI	-0,5	-0,8	-0,8	0,0	0,2	0,2
ZE	-0,3	0,0	0,0	0,2	-0,3	-0,3

Gráfico IV.3: Variación del saldo estructural en 2019 (% del PIB potencial): comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)



Nota: Grecia, que se prevé que registre un cambio en su saldo estructural de alrededor del -1,7 % en 2019, no se muestra en este gráfico con el fin de mejorar su legibilidad.

Gráfico IV.4: Esfuerzo presupuestario discrecional en 2019 (% del PIB potencial): comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

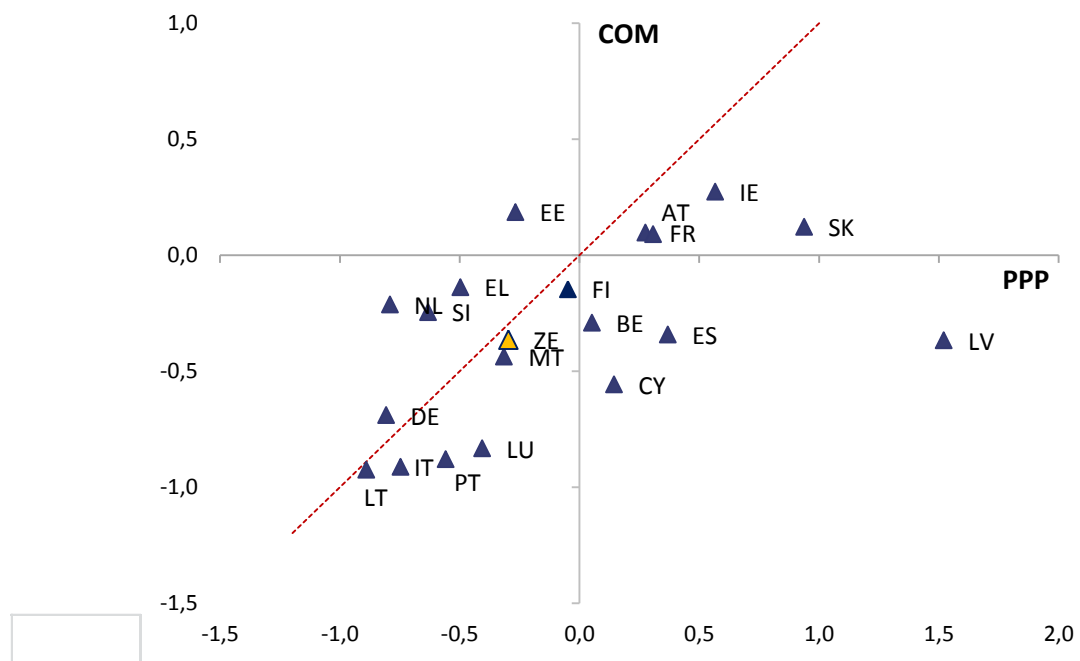


Gráfico IV.5.a: Variación del saldo estructural de 2018 (% del PIB potencial) frente a la brecha de producción de las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

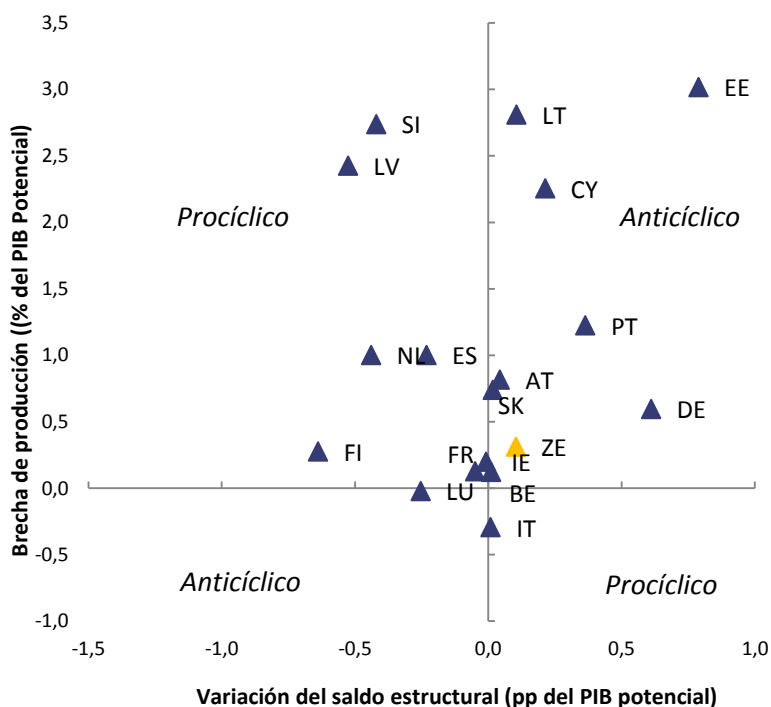
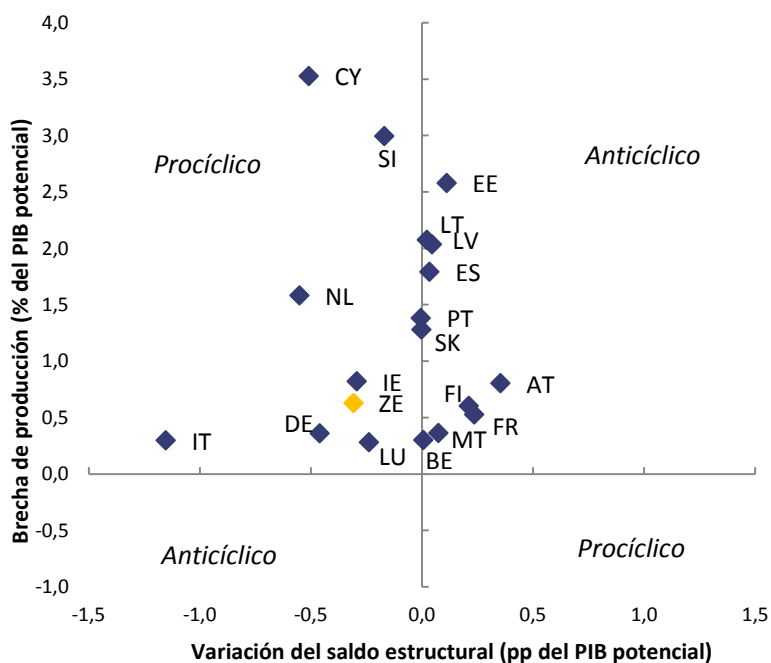


Gráfico IV.5.b: Variación del saldo estructural de 2019 (% del PIB potencial) frente a la brecha de producción de las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)



Nota: En un contexto de brechas de producción positivas, «procíclico» y «anticíclico» se refieren en estos gráficos a si el cambio en la política presupuestaria (en comparación con el año anterior) representa un apoyo o

una rémora para la economía. Malta no se muestra en el gráfico IV.5.a y Grecia no se muestra en ninguno de ambos gráficos con el fin de mejorar la legibilidad de estos.

Gráfico IV.6.a: Hipótesis de orientación presupuestaria - saldo estructural (previsiones de otoño de 2018 de la Comisión)

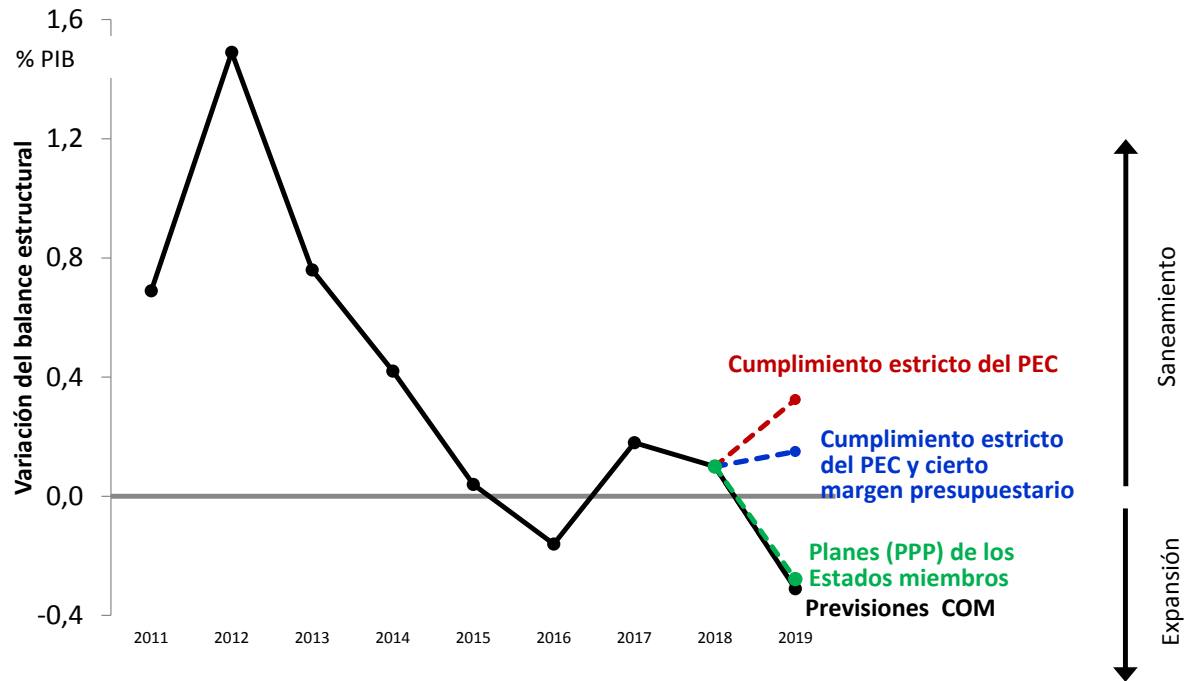
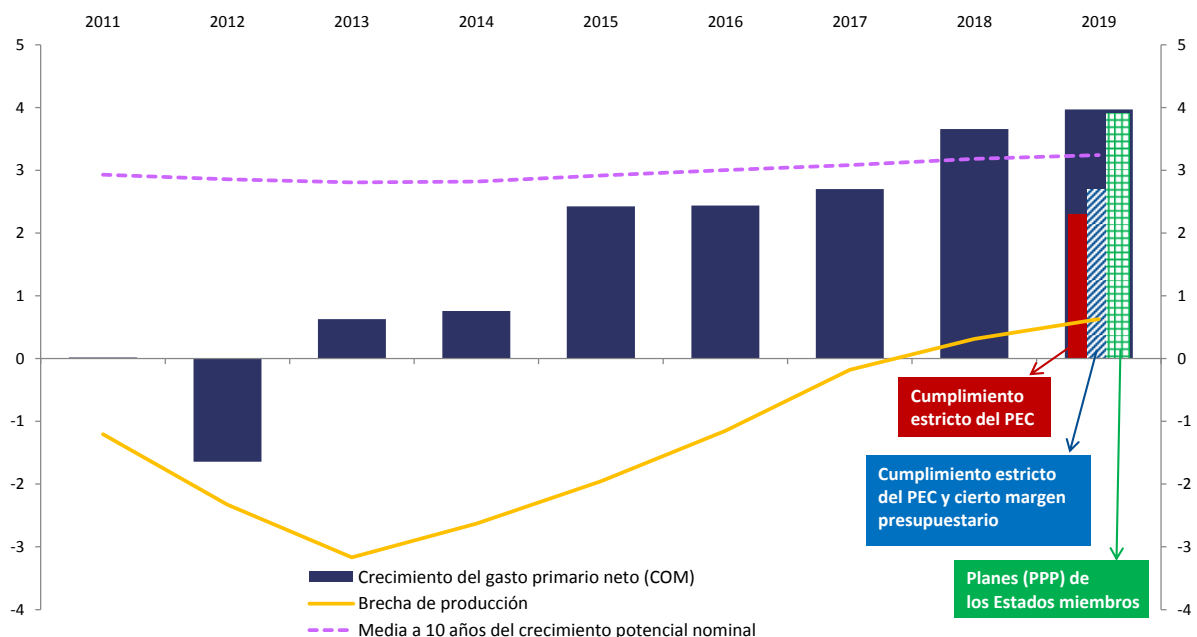


Gráfico IV.6.b: Hipótesis de orientación presupuestaria - Crecimiento del gasto primario neto (%) (previsiones de otoño de 2018 de la Comisión - COM)



Nota: Las hipótesis presentadas en estos gráficos se refieren a la orientación presupuestaria agregada de la zona del euro, medida por la variación del saldo estructural agregado y la tasa de crecimiento del gasto primario neto. Este último se calcula como el gasto total menos los intereses, los gastos cíclicos, las medidas discrecionales relativas a los ingresos y las compensaciones. El escenario «Cumplimiento estricto del PEC» asume que los Estados miembros que aún no cumplen su objetivo a medio plazo siguen el ajuste presupuestario completo recomendado en las recomendaciones específicas por país de 2018. El escenario «Cumplimiento estricto del PEC y cierto uso del margen presupuestario» supone que Alemania y los Países Bajos utilizan parte de su margen presupuestario en 2019 (expansión del saldo estructural en un 0,5 % y un 0,4 % del PIB, respectivamente).

Cuadro IV.6: Objetivos presupuestarios a medio plazo (OMP), según lo establecido en los programas de estabilidad de 2018, y valores de referencia mínimos a partir de 2018

	OMP	Valor de referencia mínimo	Saldo estructural 2019	
			PPP	COM
BE	0,0	-1,4	-1,1	-1,3
DE	-0,5	-1,3	0,7	1,0
EE	-0,5	-0,8	-0,6	-0,7
IE	-0,5	-1,0	-0,6	-0,5
EL	n.a.	-2,0	2,0	2,3
ES	0,0	-1,0	-2,6	-3,1
FR	-0,4	-1,0	-2,3	-2,3
IT	0,0	-0,8	-2,6	-3,0
CY	0,0	-0,8	1,1	1,2
LV	-1,0	-1,6	-1,6	-1,7
LT	-1,0	-1,3	-0,6	-0,5
LU	-0,5	-1,2	1,1	1,1
MT	0,0	-1,5	0,8	0,9
NL	-0,5	-0,8	-0,5	-0,3
AT	-0,5	-1,5	-0,3	-0,4
PT	0,3	-1,0	-0,7	-0,9
SI	0,3	-0,9	-1,5	-1,0
SK	-0,5	-1,5	-0,8	-0,8
FI	-0,5	-0,5	-0,8	-0,6

Gráfico IV.7.a: Posiciones de los Estados miembros con respecto a sus objetivos a medio plazo (OMP) para 2019, según las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (% del PIB potencial)⁸

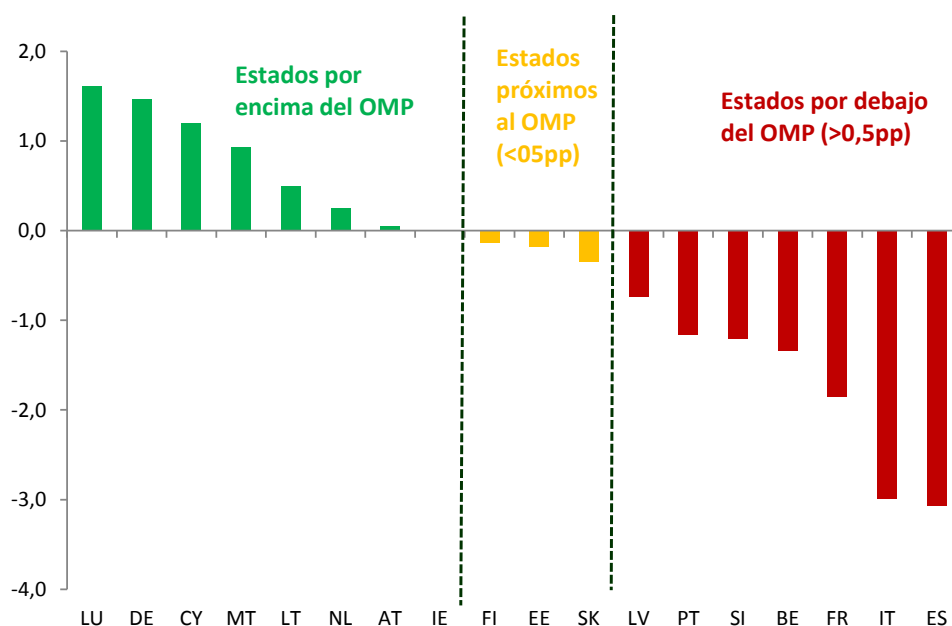
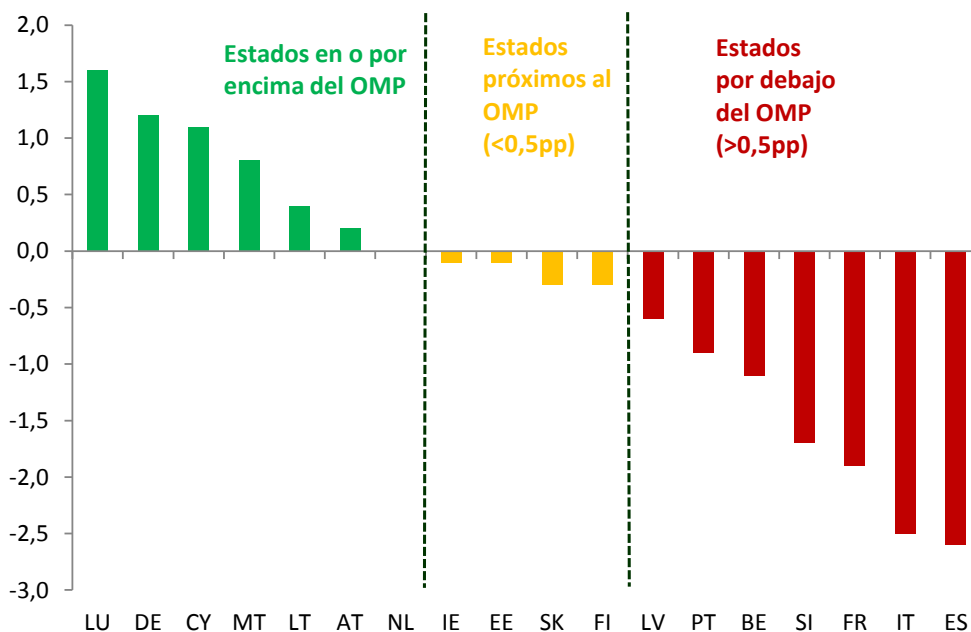


Gráfico IV.7.b: Posiciones de los Estados miembros con respecto a sus objetivos a medio plazo (OMP) en 2019, según los proyectos de planes presupuestarios para 2019 (% del PIB potencial)



⁸ Estos gráficos presentan las diferencias entre los saldos estructurales proyectados y los objetivos a medio plazo de cada Estado miembro. No tienen en cuenta los márgenes de flexibilidad aplicables.

Cuadro IV.7: Ratio deuda/PIB (% del PIB), según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

País	2018			2019		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
BE	101,2	101,9	101,4	99,4	100,2	99,8
DE	61	61	60,1	58 1/4	58	56,7
EE	8,5	8,1	8,0	7,7	7,4	7,6
IE	66,0	64,0	63,9	63,5	61,4	61,1
EL	-	183,0	182,5	-	170,2	174,9
ES	97,0	97,0	96,9	95,2	95,5	96,2
FR	96,4	98,7	98,7	96,2	98,6	98,5
IT	130,8	130,9	131,1	128,0	129,2	131,0
CY	105,6	104,2	105,0	100,0	97,2	98,4
LV	38,4	37,5	37,1	37,4	38,5	35,5
LT	35,8	34,8	34,8	38,1	37,8	37,9
LU	22,7	21,8	21,4	22,1	22,8	20,8
MT	45,8	46,9	47,9	42,5	43,8	44,8
NL	52,1	53,1	53,2	48,4	49,6	49,6
AT	74,5	74,2	74,5	70,9	70,5	71,0
PT	122,2	121,2	121,5	118,4	118,5	119,2
SI	69,3	70,3	70,2	65,2	66,6	66,3
SK	49,3	48,7	48,8	46,5	47,3	46,4
FI	60,4	59,9	59,8	58,9	59,1	58,5
ZE-19	85,3	87,3	86,9	83,0	85,1	84,9

Gráfico IV.8: Factores determinantes de la variación de la deuda bruta entre 2018 y 2019 (% del PIB), sobre la base de los proyectos de planes presupuestarios (PPP)

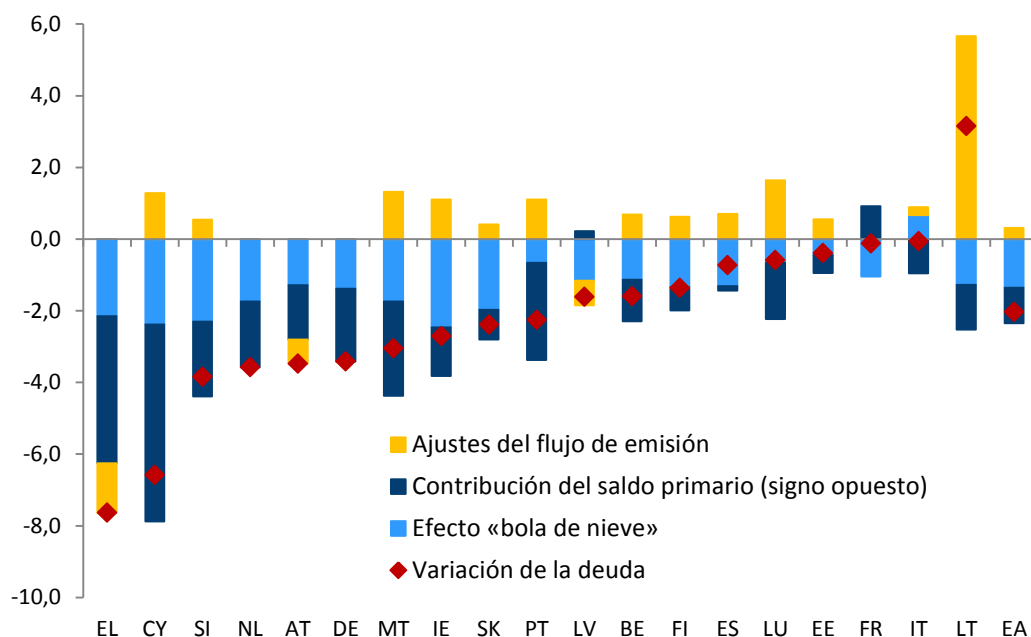
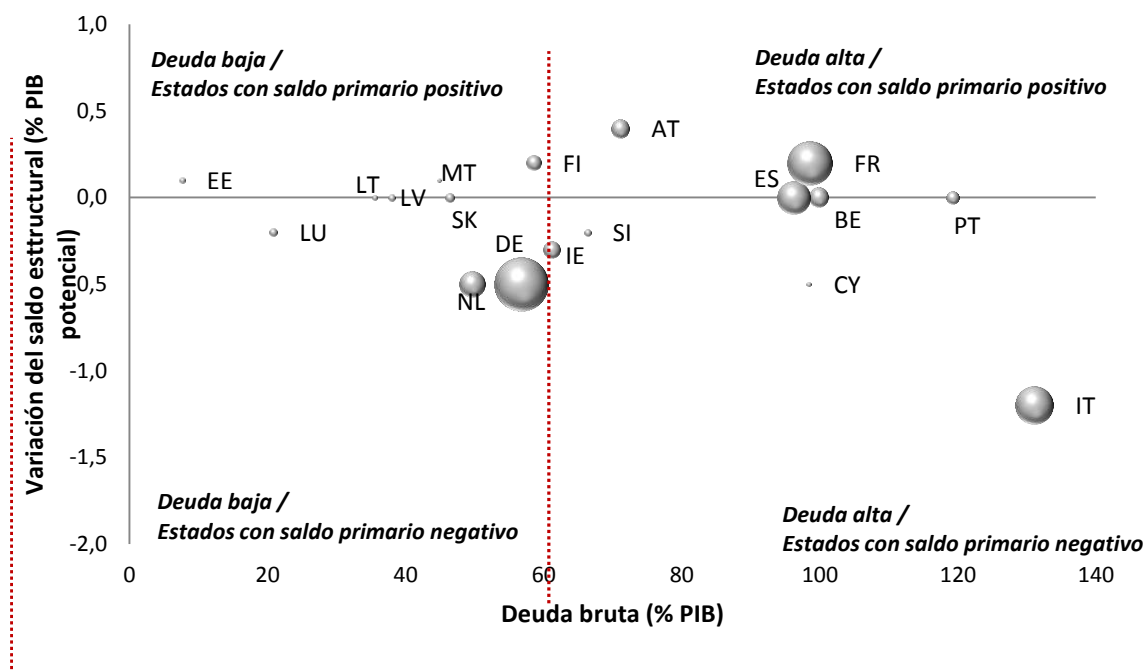
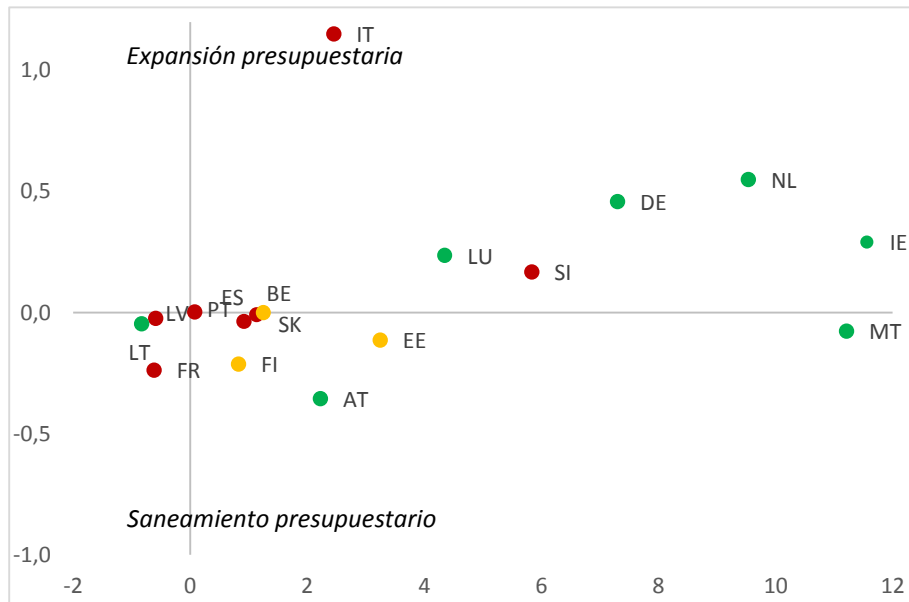


Gráfico IV.9: Deuda bruta (% del PIB) frente a variación del saldo estructural (% del PIB potencial) en 2019, según las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión



Nota: el tamaño de las burbujas refleja el PIB nominal de los Estados miembros.

Gráfico IV.10: Balanza por cuenta corriente (% PIB) frente a variación del saldo estructural (% del PIB potencial) en 2019



Nota: Las expansiones o saneamientos presupuestarios se muestran con signo positivo o negativo. Los colores de las observaciones reflejan la distancia respecto al OMP en 2019. Rojo: Estados que se encuentran a más de 50 puntos básicos por debajo de sus objetivos a medio plazo; amarillo: Estados situados a menos de 50 puntos básicos por debajo de sus objetivos a medio plazo; verde: Estados situados por encima de sus objetivos a medio plazo.

Cuadro IV.8: Composición del saneamiento presupuestario en 2018 y 2019 según los programas de estabilidad (PE), los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

% del PIB potencial salvo indicación de lo contrario	2018			2019		
	PE	PPP	COM	PE	PPP	COM
Ratio de ingresos ajustada en función del ciclo	46,0	46,2	46,0	45,7	45,8	45,7
Variación (p.p.) respecto del año anterior	0,5	0,1	0,0	-0,3	-0,3	-0,4
Rato de gasto primario ajustada en función del ciclo	45,1	45,1	45,0	44,6	45,2	45,0
Variación (p.p.) respecto del año anterior	0,9	0,1	0,0	-0,5	0,1	0,1
Ratio de gasto por intereses (% del PIB)	1,8	1,8	1,9	1,8	1,8	1,8
Variación (p.p.) respecto del año anterior	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	0,0
Variación del saldo estructural	-0,2	-0,1	0,1	0,3	-0,3	-0,3

Gráfico IV.11: Variación prevista de las ratios de gasto ajustado en función del ciclo en los proyectos de planes presupuestarios para 2019 (PPP) y en las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

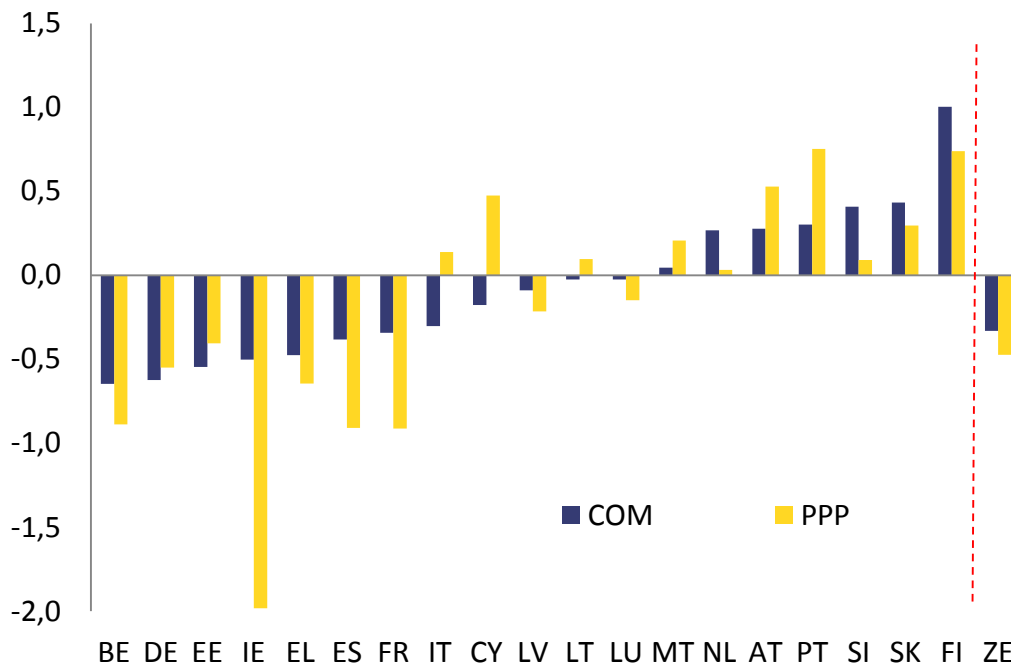
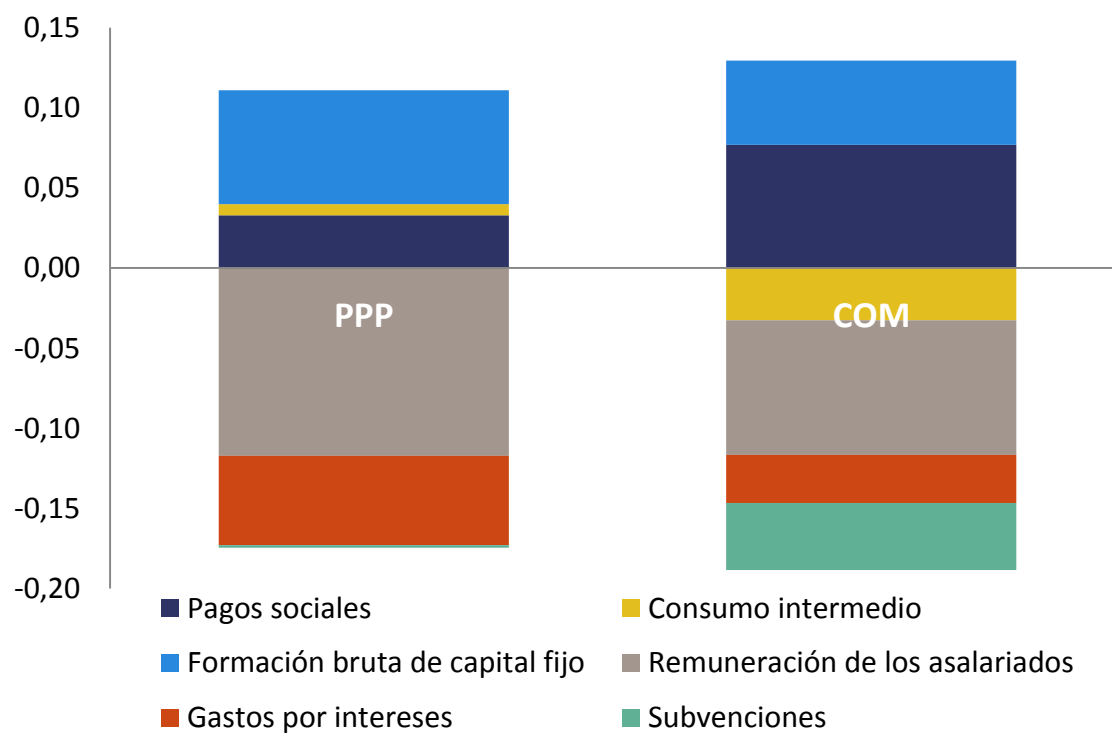


Gráfico IV.12: Variación prevista de los principales tipos de gasto (% del PIB) para 2019: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)



Nota: El gráfico muestra las contribuciones de los principales componentes del gasto a la variación prevista de la ratio gasto/PIB.

Gráfico IV.13: Medidas discrecionales relativas a los ingresos y otras variaciones en la ratio de ingresos en 2019: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)

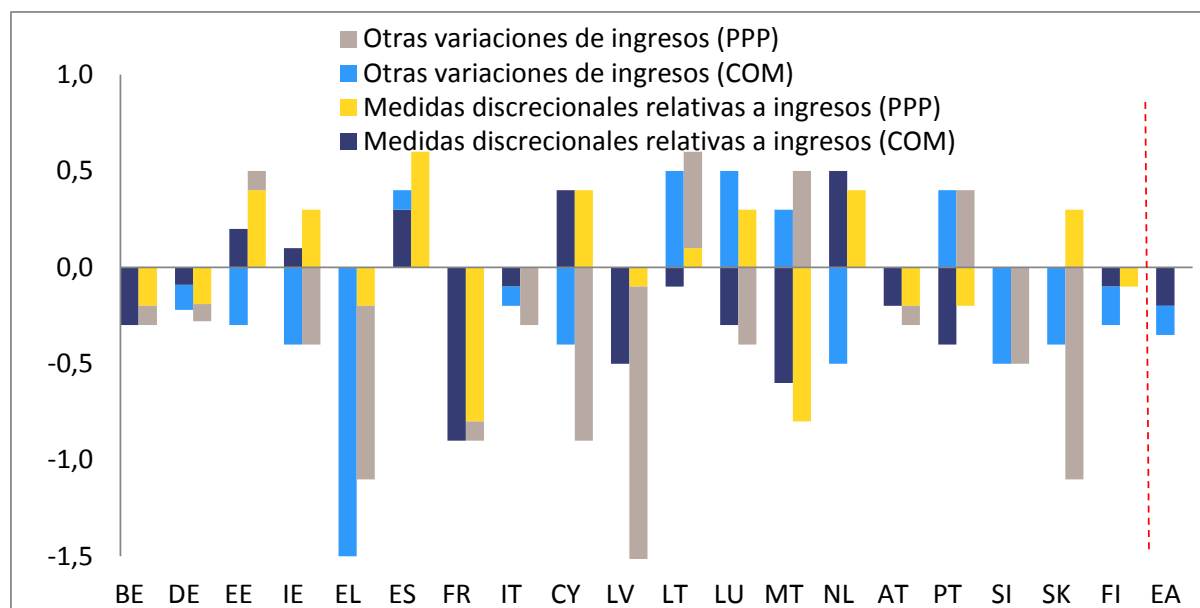
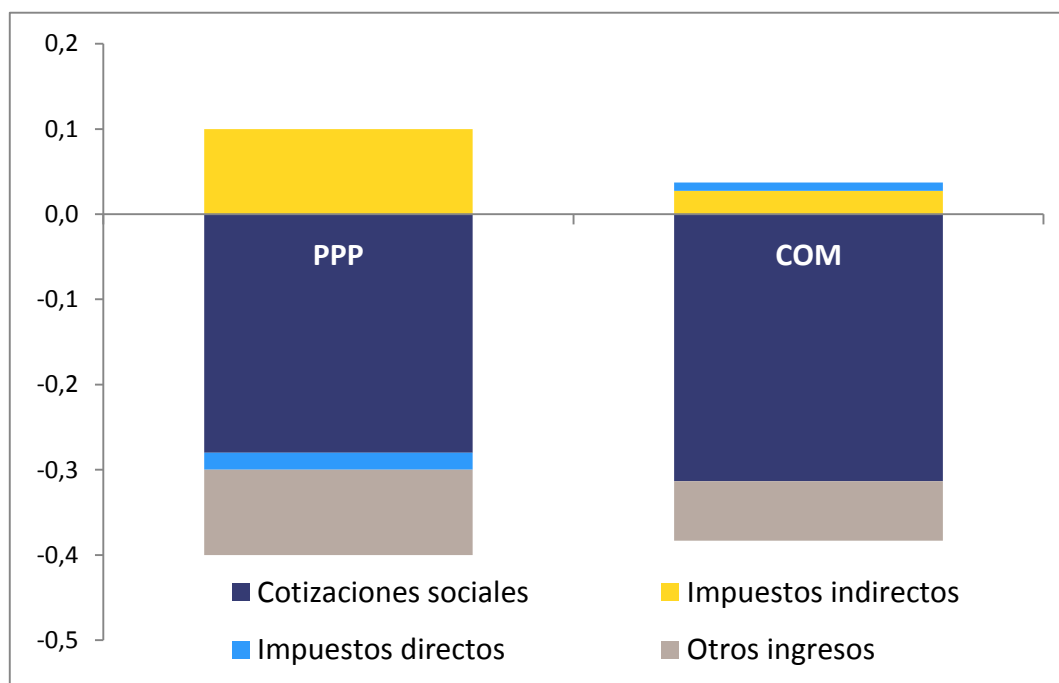


Gráfico IV.14: Variación prevista de los principales tipos de ingresos fiscales (% del PIB) para 2019: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM)



Nota: El gráfico muestra las contribuciones de los principales componentes de los ingresos a la variación prevista de la ratio ingresos/PIB.

Cuadro IV.9: Elasticidades a corto plazo subyacentes a las previsiones de ingresos para 2019: comparación entre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) y las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión (COM) y las de la OCDE

	PPP	COM	OCDE
BE	0,9	1,0	1,0
DE	0,9	0,9	1,0
EE	1,0	0,9	1,1
IE	0,7	0,7	1,1
EL	0,6	0,2	0,9
ES	1,0	1,1	1,0
FR	0,9	1,0	1,0
IT	0,8	0,9	1,1
CY	0,6	0,8	1,2
LV	0,3	1,0	0,9
LT	1,3	1,2	1,1
LU	0,8	1,2	1,0
MT	1,2	1,1	1,0
NL	1,1	0,7	1,1
AT	0,9	1,0	1,0
PT	1,1	1,3	1,0
SI	0,8	0,8	1,0
SK	0,6	0,8	1,0
FI	1,0	0,9	0,9
ZE	0,9	0,9	1,0

Nota: La comparación entre las elasticidades extraídas de las previsiones de los PPP y de la Comisión, por una parte, y las elasticidades estimadas por la OCDE, por otra, debe realizarse con cautela. Mientras que en los dos primeros casos se trata de elasticidades netas respecto del crecimiento del PIB, en el caso de la OCDE las elasticidades se calculan, en sentido estricto, con respecto a la brecha de producción. Las diferencias son generalmente pequeñas.

Cuadro IV.10: Indicadores de sostenibilidad basados en las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión

	Categoría del riesgo a CORTO PLAZO general	Análisis de sostenibilidad de la deuda - evaluación general del riesgo	Indicador S1 - evaluación general del riesgo	Categoría del riesgo a MEDIO PLAZO general
BE	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
DE	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
EE	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
IE	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
EL	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
ES	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
FR	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
IT	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
CY	ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO
LV	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
LT	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
LU	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
MT	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NL	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AT	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
PT	BAJO	ALTO	ALTO	ALTO
SI	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
SK	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
FI	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Nota: Basados en la metodología utilizada en el informe sobre la sostenibilidad presupuestaria de 2015 de la Comisión Europea y en el *Debt Sustainability Monitor 2017*. Estos resultados actualizados, basados en las previsiones de otoño de 2018 de la Comisión Europea, se presentarán en el próximo informe sobre la sostenibilidad presupuestaria de 2018.